



# Municipalidad Distrital de La Huaca



028

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 26 de agosto del 2015.

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2015-MDLH/CM

### VISTO:

El expediente N° 4033 de fecha 05.08.15, el Comité de Festejos por Aniversario del Caserío “Santa Rosa”, la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25.08.14., y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con expediente N° 4033 de fecha 05.08.15, el Comité de festejos del Caserío “Santa Rosa”, representado por el Presidente de la Junta Vecinal, Sr. Pedro León Álvarez, identificado con DNI N° 03652248, manifiesta que al estar próximo a celebrarse el aniversario del Caserío y al no contar con los recursos económicos suficientes, es que recurren a esta Municipalidad a fin de solicitar el apoyo económico correspondiente, para solventar los gastos de las actividades programadas por aniversario.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25.08.14., el Concejo en Pleno acordó por unanimidad aprobar el apoyo económico solicitado por el Comité de Festejos por Aniversario del Caserío “Santa Rosa”, con la suma de S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que serán destinados para solventar los gastos que demanda el desarrollo de las actividades programadas por aniversario.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el apoyo económico, solicitado por el Comité de festejos por Aniversario del Caserío “Santa Rosa”, con la suma de S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que serán destinados para el desarrollo de las actividades programadas por aniversario.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC:  
GM  
SG  
Archivo

Municipalidad Distrital La Huaca  
Ing. José Gabriel Toledo Peña  
ALCALDE

0000028